CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

La permanente solicitud a la población de parte de la empresa Aguas Santafesinas S.A. a los fines de racionalizar el uso del agua potable.

CONSIDERANDO:

Que si bien es altamente atendible dicho reclamo a los fines de evitar el derroche del recurso, debe tenerse en cuenta tambien la mora que tiene dicha empresa en la reparación de las roturas y fallas que presenta la red de distribución de ese servicio.

Que de acuerdo a las noticias publicadas en diferentes medios de la ciudad existen a la fecha más de trescientas pérdidas importantes en la ciudad que poseen los denominados "corralitos" a la espera de su reparación.

Que esos "corralitos" como denomina la empresa a los vallados de prevención, solo se colocan cuando las pérdidas son grandes y pueden significar un peligro para el tránsito en general.

Que este tipo de cerco de prevención, suele permanecer largo tiempo en las pérdidas que se detectan sin que se reparen las mismas.

Que además existen un sinnúmero de pequeñas pérdidas que en su sumatoria significan grandes derroches de agua y que deben ser reparadas en tiempo y forma por esa empresa.

Que Aguas Santafesinas S.A.además de solicitar el esfuerzo a la población debe dar el ejemplo con su propia dedicación al cumplir con las obligaciones que le competen, en este caso reparar rápida y eficazmente las pérdidas de la red que administra.

Que la falta de reparación de las pérdidas, en muchos casos, además de un peligro para los transeúntes y el tránsito en general, significa una clara infracción a las disposiciones municipales en lo que hace a rotura y reparación de veredas y pavimentos de la vía pública.

Que lejos de observarse una disminución de las pérdidas de agua en la red, se observa un constante incremento de las mismas, convirtiendo a calles y veredas en muchos casos, en una carrera de obstáculos que suele ser un impedimento más para aquellas personas que circulan con alguna dificultad motriz.

Que las mismas autoridades municipales han reflejado su preocupación en los últimos días manifestando su preocupación a los medios periodísticos con respecto al tema y a su falta de solución.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º El D. Ejecutivo, deberá informar a este Concejo Municipal acerca de las medidas tomadas a los fines de establecer con la Empresa Aguas Santafesinas S.A. un plan de reparación integral de las pérdidas y roturas que se registran en la red de distribución de agua potable de la ciudad.

Art. 2º En caso de no existir un acuerdo ya establecido con la Empresa Aguas Santafesinas S.A. para la reparación rápida e integral de las pérdidas de la red de agua potable, deberá implementar las medidas necesarias a los fines de concretarlo dentro de la mayor brevedad posible y con carácter de urgente

Art. 3º El D. Ejecutivo, deberá además informar a este Concejo Municipal acerca de las actas labradas en los últimos seis meses, a la Empresa Aguas Santafesinas S.A. con motivo de la falta de reparación en tiempo y forma de las pérdidas y roturas de la red de distribución de agua potable de la ciudad, que se registran en la vía pública.

Art. 4º Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 4 de febrero de 2010.